



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de enero de 2022

Ref. Ejecutivo – Auto reconoce subrogatario
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00813-00

De conformidad con la documental obrante en el archivo 016 y 017 del expediente digital, el Despacho dispone:

1º. Tener al **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (FNG)**, como subrogatario de los derechos que le corresponden a la parte demandante en este asunto, hasta el monto pagado por dicha compañía al banco acreedor, de conformidad con las disposiciones del artículo 1666 y siguientes del Código Civil.

2º. Reconózcase a **HENRY MAURICIO VIDAL MORENO**, como apoderado del subrogatario, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

3º. Se exhorta a las partes a presentar la liquidación del crédito, acorde a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 011 fijado hoy 25/01/2022 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36a6e58cbf449e0adae629272d6ea726cb2a0338d5447da38ce15cd4229b4473**

Documento generado en 24/01/2022 08:12:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>